

**SERVICIO: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO
ENERGIAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y
REGULATORIAS**

NP-23001-OFI

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

Las empresas adjudicadas deberán prestar los servicios de auditoría de estados financieros para la gestión 2022 de la Compañía Chaco Energías S.A., a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI) de CHACO ENERGÍAS S.A., conforme a lo siguiente:

Auditoría a los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2022, para Chaco Energías S.A., de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, expresadas en bolivianos y en idioma español, incluyendo los siguientes reportes:

- a) Estados financieros:
 - i) Balance General
 - ii) Estado de Ganancias y Pérdidas
 - iii) Estado de evolución del patrimonio neto
 - iv) Estado de flujo de efectivo
 - v) Notas a los estados financieros
- b) Información tributaria complementaria (ITC), que corresponde al cierre fiscal anual (año 2022) de la industria de acuerdo a normativa Boliviana, aplicando los procedimientos mínimos establecidos en la normativa emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- c) Carta de Control Interno (solo si en criterio del auditor externo, existen temas relevantes a ser reportados).
- d) Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad.

2. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa Consultora deberá ser una Firma Especializada en Auditoría Financiera y Contable.

3. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

3.1. Precio

El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos de ley, así como todos los accesorios, insumos, costos directos, indirectos, seguros, salarios, etc. y todo otro componente necesario para la prestación del servicio.

3.2. Forma de pago

La Empresa Chaco Energías S.A. contratará y pagará a la empresa adjudicada por los servicios prestados, de acuerdo a la siguiente forma:

a) La forma de pago se efectuará por la gestión a auditar (incisos a), b) y c) de punto 1. anterior):

1er (25%)	Pago	Al inicio de la visita Final de Auditoría. Revisión de saldos a diciembre (12 meses). Fecha sugerida para ingreso, segunda quincena de enero, conclusión hasta fines de febrero (Programable)
2er (25%)	Pago	Contra entrega de borradores de estados financieros, ITC y control interno (si corresponde). Fecha establecida: 28 de febrero.
3er (50%)	Pago	Contra entrega de estados financieros con dictamen del auditor externo, ITC y control interno (si corresponde), para firma Fecha establecida: 10 de marzo.

b) Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad (inciso d) de punto 1. anterior):

Pago Único (100%)	Contra entrega del Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad, realizado por la firma consultora.
----------------------	--

3.3. Facturación

Por cada pago la empresa adjudicada deberá emitir la correspondiente factura.

4. ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGA

Los informes deberán entregarse preparados en idioma español, formato físico y digital en las oficinas administrativas de Chaco Energías S.A.

Las fechas estimadas para la entrega de los productos, son las siguientes:

Ítem	Producto	Informe Borrador	Informe Final
1	Auditoría financiera al 31 de diciembre del 2022	28-feb-2023	10-mar-2023
2	ITC	28-feb-2023	10-mar-2023
3	Carta de control interno (si corresponde)	28-feb-2023	10-mar-2023
4	Informe de cumplimiento de la ley de electricidad	28-feb-2023	10-mar-2023

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse vía correo y/o físico en las oficinas de la Chaco Energías S.A. en la siguiente dirección: Av. Calle Antonio V. Ardaya Nº 4190, Entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo.

5.1. Propuesta Técnica:

Deberán contener información de antecedentes de la firma, experiencia detallada del personal asignado y planificación del trabajo.

5.1.1 Antecedentes de la firma

Deberá incluir la presentación de la firma, que contiene una descripción detallada de la experiencia en trabajos de auditoría externa de estados financieros al cierre del ejercicio bajo PCGA en Bolivia para empresas de Generación Eléctrica, acompañando la respectiva documentación que lo acredite.

Para fines del servicio a cotizar se debe demostrar que la firma realizó mínimamente cinco (5) auditorías de estados financieros al cierre del ejercicio, a empresas de Generación Eléctrica.

Para fines del servicio a cotizar se debe demostrar que la firma realizó mínimamente cinco (5) revisiones de la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales y regulatorias.

5.1.2 Planificación del Trabajo

Los proponentes deben exponer con claridad la Metodología y/o Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio además de mostrar el enfoque con el que se encarará el servicio. Por su parte también se deberá mostrar cual será la asignación de las horas/hombre a cada una de las actividades programadas para cumplir cada uno de los productos requeridos.

Para este efecto, las empresas proponentes deberán presentar un Memorándum de Planificación que contenga lo mencionado en el párrafo anterior.

5.1.3 Personal del equipo de Auditoría

Para la realización del servicio de auditoría a Chaco Energías S.A el personal mínimo requerido es de equipo de 8 personas conformadas de la siguiente forma: 1 socio (de auditoría), 2 gerentes (uno de auditoría y otro de impuestos), 2 encargados (uno de auditoría y otro de